

**Al contestar refiérase
al oficio N° 18969**

21 de diciembre, 2023
DFOE-CAP-3357

Señor
Nogui Acosta Jaen
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA
despachomh@hacienda.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Remisión de los resultados del nivel del estado de la gestión de los fideicomisos públicos

Considerando que el sector público utiliza ampliamente el fideicomiso público como figura contractual en la administración de recursos o bien para el desarrollo de obra pública, se vuelve necesario que las instituciones ya sean fideicomitentes, fideicomisarios o fiduciarios, tomen decisiones para una eficiente gestión de los fideicomisos, para ello la Contraloría General a partir de este Seguimiento de la Gestión Pública, brinda información acerca de las oportunidades de mejora determinadas en el estado de su gestión, que contribuyan al cumplimiento de sus propósitos, así como, la transparencia y la rendición de cuentas respecto al uso de los recursos públicos.

Así las cosas, me permito hacer de su conocimiento el informe N° DFOE-CAP-SGP-00003-2023 preparado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados obtenidos. Dicho informe se incorpora en un [sitio web](#) que se compone de una consulta interactiva de resultados por índice, dimensión y fideicomiso público, el panorama general e infografía de los resultados, así como, documentos metodológicos que puedan ser utilizados por las personas usuarias de la información de acuerdo con sus necesidades. Asimismo en la sección de Resultados se encuentra un video explicativo del contenido del site, el cual pueden visualizar para comprender con mayor claridad la forma de acceder a las consultas disponibles.

En términos generales, los resultados del estado de la gestión de los fideicomisos públicos señalan que 35 de 39 fideicomisos identificados para este análisis, se ubican en los **niveles de básico** (9) e **intermedio** (26), lo que señala la necesidad de implementar prácticas que potencialicen su gestión. Esta situación permanece en cada uno de los índices y sus dimensiones analizadas, evidenciando principalmente altas brechas de parte de los fideicomitentes.

Particularmente, las instituciones públicas en su rol de fideicomitentes requieren ejecutar una participación activa en la gestión del fideicomiso, como tomador de decisiones estratégicas, ejecutor de controles y monitoreo de los avances y alcances del fideicomiso. Además, como evaluador de la viabilidad y oportunidad del fideicomiso, así como de la gestión fiduciaria. Asimismo, es necesaria una mayor transparencia en la custodia, manejo y comunicación de la información acerca de los fideicomisos, de manera que promuevan

acciones para la protección de los recursos públicos.

Adicionalmente, considerando que la Autoridad de Contratación Pública, presidida por el Ministerio de Hacienda, es el rector exclusivo en materia de contratación en la Administración Pública¹; se remite esta información como insumo para la toma de decisiones en el marco de sus competencias.

Finalmente, agradecemos a su persona y al personal de esa Entidad por la colaboración e información brindada durante la ejecución del citado seguimiento de la gestión. Asimismo, quedamos a su disposición en caso de requerir alguna presentación puntual hacia alguno de los fideicomisos públicos analizados o bien para aclarar cualquier asunto relacionado con el citado informe, para lo cual podrá contactar a Wendy Morales Chang al teléfono 2501-8335 o bien mediante el correo wendy.morales@cgr.go.cr.

Atentamente,

Flor de María Alfaro Gómez
Gerente de Área a.i.
Contraloría General de la República

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

WMC/NRL/hcs

Adjunto: Informe Interactivo N° [DFOE-CAP-SGP-00003-2023](#)

Ce: Señor Ronald Fernández Romero, Auditor Interno del Ministerio de Hacienda, auditoriainterna@hacienda.go.cr
Ariel Barrantes Soto, Director de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, rmora@inder.go.cr
Yessenia Ledezma Rodríguez, Directora de la Dirección de Contratación Pública, dcop@hacienda.go.cr

G: 2023000429-1

¹ Artículo 128 de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986.